



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2020-MDM

Morales, 03 de Agosto del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los órganos de gobierno locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 011-2020-MDM, de fecha 06 de Enero del 2020**, se **Encarga** a la **Bach. Econ. YESSICA QUINTEROS MENDOZA**, como Jefe de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Morales, con eficacia anticipada del acto administrativo a partir del 02 de Enero del 2020.

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 064-2020-MDM, de fecha 03 de Marzo del 2020**, **ENCARGAR**, al **TÉCNICO CONTABLE JHERSON MEGO TUANAMA** COMO **RESPONSABLE DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES** a partir del 03/03/2020 hasta el 30/03/2020

Que, en el Artículo 76° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: **Designación**, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 011-2020-MDM, de fecha 06 de Enero del 2020 y la Resolución de Alcaldía N° 064-2020-MDM de fecha 03 de Marzo del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al **TÉCNICO CONTABLE JHERSON MEGO TUANAMA** como **JEFE DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES** a partir del 03 de Agosto del 2020, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTÍN
Prof. Hugo Andrés Ríos
ALCALDE